



ORDENANZA N° 010-2023-MDLM.

La Morada, 11 de Diciembre del 2023.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N° 011-2023-MDLM, de fecha 11 de diciembre del 2023,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 194° de nuestra Constitución Política del Estado y su reforma constitucional, las municipalidades emanan de la voluntad del pueblo, son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía en lo político, económico y administrativo en los asuntos de su competencia, precepto y garantía constitucional sólido en el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, a su vez, el artículo 41° expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 13° de la Ley N°27972, Ley orgánica de Municipalidades, establece que (...) En situaciones de emergencia declaradas conforme a ley, el concejo municipal podrá dispensar del trámite de convocatoria a sesión extraordinaria, siempre que se encuentren presentes suficientes regidores como para hacer quórum (...)

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la ley en mención, faculta al Concejo Municipal a aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en Sesión Extraordinaria N°011-2023 de Concejo Municipal de fecha 11 de Diciembre del 2023, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de La Morada después del debate correspondiente y por **UNANIMIDAD** deciden:

APROBAR LA AUDIENCIA PÚBLICA PRESENCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023.

APROBAR EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PRESENCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (CON CORTE AL MES DE NOVIEMBRE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA
MARAÑÓN – HUÁNUCO
RUC: 20601122805
LEY DE CREACIÓN N°30360 de fecha 12-11-2015



SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR LA AUDIENCIA PÚBLICA PRESENCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2023.

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PRESENCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (CON CORTE AL MES DE NOVIEMBRE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al Gerente Municipal y áreas involucradas el cumplimiento de la presente ordenanza, con cargo a informar al Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR el presente documento a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de la Morada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

Percy Jenner Soncco Trujillo
ALCALDE
DNI: 46204967

